



Resolución Ministerial

N° 396-2018-MC

Lima, 05 OCT. 2018

VISTOS; el Memorando N° 900108-2018-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 900108-2018/UEI001/OGA/SG/MC del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General; el Informe N° 900168-2018/OP/OGPP/SG/MC de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2-B de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, incorporado con el Decreto Legislativo N° 1361, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, electrificación rural, industria, pesca, deporte, ambiente, remediación de pasivos ambientales, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones, justicia, acceso a servicios de atención al ciudadano, mercado de abastos, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, por Resolución Ministerial N° 422-2016-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 195-2017-MC y N° 284-2017-MC, el Ministerio de Cultura priorizó el proyecto "Acondicionamiento turístico del complejo arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao-Ascope-La Libertad", Sub Componente 2.2 Liberación y Conservación Turística El Brujo, Componente 3 Promoción y Difusión Turística, y Componente 6 Supervisión, con Código Único N° 2133720 (antes Código SNIP N° 172122) para su financiamiento y ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2017-VMPCIC-MC, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 147-2017-VMPCIC-MC y N° 096-2018-VMPCIC-MC, se aprueba la decisión de llevar a cabo los procesos de selección para elegir a la Empresa Privada y a la Entidad Privada Supervisora del referido proyecto de inversión; y se constituye el Comité Especial encargado de la convocatoria, organización y ejecución de los procesos de selección antes mencionados;

Que, por Resolución Viceministerial N° 042-2018-VMPCIC-MC, se aprobó las bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora para la contratación de la supervisión del referido Proyecto, siendo convocado el 27 de marzo de 2018;

Que, el 16 de mayo de 2018, el referido Comité Especial declaró desierto el Proceso de Selección N° 001-2018-OXISUP-MC correspondiente a la Entidad Privada



Supervisora para la contratación de la supervisión de la ejecución del proyecto antes mencionado;

Que, con el Memorando N° 006-2018/CEOXI/MC, el citado Comité Especial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 25 del referido Reglamento, solicita la aprobación de las nuevas bases y calendario del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución del aludido proyecto;

Que, mediante Informe N° 900108-2018/UEI001/OGA/SG/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General remite el registro de las modificaciones efectuadas al monto de inversión proyecto de inversión antes mencionado, a través del Formato N° 01 "Registros en la Fase de Ejecución";

Que, a través del Informe N° 900168-2018/OP/OGPP/SG/MC, la Oficina de Presupuesto señala que el incremento del componente de supervisión cuenta con capacidad presupuestal;

Que, con el Memorando N° 900108-2018-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales indica que el monto de inversión registrado a la aprobación de la viabilidad se ha modificado en los componentes de Liberación y Conservación, Promoción y Difusión, Expediente Técnico y Supervisión, detallando los montos y su variación;

Que, de acuerdo al numeral 26.5 del artículo 26 del citado Reglamento, *"Si el Proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública, para todos los casos"*;

Que, en tal sentido, habiéndose registrado en el Banco de Inversiones un nuevo monto de inversión del citado proyecto, el mismo debe ser recogido en las nuevas Bases elaboradas por el referido Comité; por lo que, resulta necesario proceder a su autorización;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF;





Resolución Ministerial

N° 396-2018-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar que sea recogido el nuevo monto de inversión correspondiente al componente de Supervisión del proyecto denominado "Acondicionamiento turístico del complejo arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao-Ascope-La Libertad" (Sub Componente 2.2 Liberación y Conservación Turística El Brujo, Componente 3 Promoción y Difusión Turística, y Componente 6 Supervisión, con Código Único N° 2133720 - antes Código SNIP N° 172122), registrado en el Banco de Inversiones y ascendente a la suma de S/ 380 352,00 (Trescientos Ochenta Mil con Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), en las bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

